

**Una aproximación a las relaciones entre titularización colectiva, desplazamiento
forzado interno y cultivos de coca en los municipios y departamentos del
Pacífico colombiano**

Diego Martinez

Cód: 08215010

Douglas Chica

Cód: 08206049

Tutora: Paola Palacios

Proyecto de grado II

Universidad icesi

Facultad de Ciencias administrativas y Económicas

Programa de Economía y Negocios Internacionales

Santiago de Cali

Abril de 2013

CONTENIDO

I.	OBJETIVOS	3
II.	JUSTIFICACIÓN	3
III.	INTRODUCCIÓN	3
IV.	PRIMERA PARTE	4
V.	SEGUNDA PARTE	6
VI.	TERCERA PARTE	8
VII.	CONCLUSIONES	24
VIII.	BIBLIOGRAFÍA	24

RESUMEN

El siguiente trabajo sirve como guía, para trabajos futuros sobre procesos de desplazamiento forzado interno y titularización colectiva, que involucre de igual forma procesos de cultivos ilícitos en el Pacífico Colombiano. Por lo anterior, este estudio intenta tener una aproximación sobre los posibles efectos que la titularización colectiva tendría sobre dos asuntos de gran relevancia para el país: el desplazamiento forzado interno y la cultivación de coca.

Palabras Clave: Titularización Colectiva, Desplazamiento Forzado Interno, Cultivos ilícitos, Retorno, Hectáreas, Tierras Baldías, Guerra, Conflicto, Pacífico Colombiano, Dinámicas, Economía, Droga.

1. Objetivos

1.1. Objetivo General

Analizar el efecto que ha tenido la titularización colectiva sobre las dinámicas del desplazamiento forzado interno y la cultivación de coca en Colombia.

1.2. Objetivos Específicos

- Describir y analizar el marco jurídico sobre el que se fundamenta la titularización colectiva en Colombia.
- Proponer los posibles efectos de la titularización colectiva sobre el desplazamiento forzado interno y la cultivación de coca en Colombia
- Determinar el efecto de la titularización colectiva sobre el desplazamiento forzado interno y la cultivación de coca en Colombia.

2. Justificación

La relevancia y pertinencia del presente trabajo de investigación radica en que su objeto de estudio es el efecto que la titularización colectiva ha tenido sobre las dinámicas de desplazamiento forzado interno y la cultivación de coca, asuntos que tradicionalmente han sido recurrentes en la agenda de Colombia y que han tenido efectos importantes en la estabilidad social y económica del país.

Precisamente, la ley 70 de 1993 tiene como sus principales objetivos la titularización colectiva y el desarrollo de las comunidades negras del pacífico. Esta ley se refiere a una forma particular de asignar derechos de propiedad sobre las grandes extensiones de tierra baldías que han sido ocupadas por comunidades negras del pacífico: el derecho de propiedad común. Esta forma de asignación de derechos de propiedad consiste en la entrega de un derecho de propiedad colectiva sobre una determinada área de tierra baldía por parte del gobierno a una determinada comunidad negra del pacífico.

Si bien es cierto que el proceso de titularización colectiva comienza a materializarse desde 1996 con la titularización de más de 18 mil hectáreas de tierra en Riosucio Chocó hasta completar al 2012 con la titularización de más de 5 millones de hectáreas en 58 municipios ubicados en 7 departamentos del pacífico, no se encuentra literatura que busque establecer los efectos que esta asignación de derechos de propiedad colectiva puede tener sobre el desplazamiento forzado interno y la cultivación de coca en los departamentos y municipios del pacífico colombiano. Sin embargo, Vélez (2009), aunque no como su principal objeto de análisis se refiere a lo que sucedió en Buenaventura en términos de desplazamiento en el contexto de la titularización colectiva. Propone, por ejemplo, que en 80 % de los Consejos Comunitarios titulados en la zona rural de buenaventura, el menos un líder comunitario reportó algún tipo desplazamiento. Sin embargo, en ninguno de los estudios consultados se establecen las relaciones mencionadas de manera específica como se pretende en el presente estudio.

Por lo anterior, este estudio intenta tener una aproximación sobre los posibles efectos que la titularización colectiva tendría sobre dos asuntos de gran relevancia para el país: el desplazamiento forzado interno y la cultivación de coca.

3. Introducción

La década de los noventa se caracterizó por su gran dinamismo normativo en Latino América referente a los derechos de los indígenas, incluidos los derechos sobre la tierra y los recursos naturales. Incluso, una gran cantidad de estos países no sólo reconocieron en sus nuevas constituciones los derechos de los indígenas sino también de otras minorías étnicas (Hvalkof et al. 2001). De esta manera, según Hvalkof et al. (2001), una

característica importante del constitucionalismo latinoamericano es haber reconocido un régimen especial de tenencia colectiva de tierra para poblaciones negras en áreas ecológicamente frágiles.

Particularmente, la constitución de Colombia en su artículo transitorio No. 55 reconoce el derecho a la propiedad colectiva por parte de las comunidades negras sobre las tierras baldías ubicadas en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico que habían venido ocupando, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción. Adicionalmente, el artículo establece un plazo de dos años para la expedición de una ley que además de reconocer el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras, establecerá mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social (Constitución 1991). De esta manera, en respuesta al artículo mencionado, se expide la Ley 70 de 1993, la cual establece los mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de las comunidades negras.

Partiendo de las dinámicas propias de la titularización colectiva que se han venido llevando a cabo desde el Estado colombiano, el presente documento pretende hacer una revisión del proceso de titularización en Colombia teniendo en cuenta que éste podría tener importantes implicaciones en las dinámicas de desplazamiento forzado interno y la cultivación de coca en las zonas donde tiene lugar estos procesos de asignación de derechos de propiedad colectiva.

En la primera parte del documento, se presenta la hipótesis y pregunta de investigación, luego una discusión sobre la base de datos que utiliza este estudio indicando las estrategias cuantitativas que se utilizarán para contrastar la hipótesis planteada. Teniendo en cuenta que la principal motivación de éste estudio tiene que ver con el desplazamiento forzado interno ya que es uno de los problemas más importantes que enfrenta el Estado colombiano, la segunda parte del presente documento comienza presentando una breve descripción de las principales conclusiones que fueron extraídas de la revisión bibliográfica y de las discusiones que se tuvieron en la primera fase de este estudio. Adicionalmente, se hace una revisión del marco legal sobre el que se fundamenta la titularización colectiva en Colombia y su interpretación desde una perspectiva legal. En la tercera parte de este documento se presentan los resultados del estudio.

Finalmente, este estudio presenta algunas conclusiones relacionadas con el proceso de titularización, el desplazamiento forzado interno y la cultivación de coca intentando dilucidar las relaciones entre éstas variables.

4. Primera parte

4.1. Hipótesis y pregunta de investigación

Este análisis busca establecer los posibles efectos que la titularización colectiva puede tener sobre desplazamiento forzado interno y los cultivos de coca en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, estos son los departamentos del Chocó, Nariño, Cauca, Antioquia y Valle del Cauca. En este sentido, Vélez (2009) propone que la Ley 70 de 1993 no sólo cambió el régimen de propiedad de la Región Pacífica sino que también transformó el mapa político de la región al promover la formación de los Consejos Comunitarios como nuevas formas de autogobierno, donde son estos los encargados de velar por el cumplimiento de la misma comunidad y del respeto de sus habitantes. De esta manera, entendiendo que la ley mencionada transformó drásticamente el contexto político y social de las zonas rurales mencionadas, la pregunta de investigación que quiere desarrollar el presente estudio es ¿Cómo han cambiado las dinámicas de desplazamiento forzado interno y de cultivos de coca en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico sometidas a procesos de titularización colectiva?

La respuesta a la anterior pregunta puede generar opiniones divididas ya que no es claro cómo este proceso de titularización colectiva puede afectar las decisiones de desplazamiento o las actividades productivas de las comunidades negras. Sin embargo, si se analiza con detenimiento, siguiendo a Vélez (2009), la titularización colectiva podría reducir la tragedia del desplazamiento en tanto que con el reconocimiento legal sobre la propiedad de la tierra por parte del Estado, otros actores externos no podrían reclamar la propiedad de los

territorios que han sido asignados constitucionalmente a las comunidades negras. De esta manera, uno podría pensar que la existencia de este marco legal que protege o reconoce el derecho a la propiedad de la tierra, reduciría la persistencia del desplazamiento en tales zonas en tanto que las comunidades podrían sentirse respaldadas por el gobierno y por el derecho legal sobre la tierra. Además al contar con un bien común que puede ser explotado por ellos y las generaciones futuras, la decisión de desplazarse ante una amenaza o ante cualquier acto delictivo se reduce pues cuentan con la garantía de una tierra de varios dueños y con una sola identidad cultural que es inalienable, imprescriptible e inembargable.

Ahora bien se debe analizar a la luz de la titularización colectiva, algunas razones que podrían generar desplazamiento forzado interno. Podría presentarse, por ejemplo, que las tierras titularizadas se concentren en pocas manos y que el consejo comunitario no sea capaz de repartir equitativamente los terrenos, generando en las familias menos favorecidas la necesidad de desplazarse hacia otros lugares pues no cuentan con el bien común. Por otro lado, se pueden presentar hechos de orden conflictivo dentro de los terrenos, tales como infiltraciones de grupos armados que busquen la intimidación de líderes comunales y busquen el desplazamiento de estos y de sus familias. De igual forma no se puede dejar de lado la posibilidad de conflictos armados dentro de las tierras titularizadas que revivan las razones por las que las personas se desplazaron en momentos anteriores.

Por su parte, con respecto a los cultivos de coca, podría sugerirse que estos se pueden reducir en tanto que la asignación del derecho de propiedad colectiva sobre las tierras baldías implica asumir una serie de compromisos, entre los que se encuentra conservar el medio ambiente, conservar y promover prácticas tradicionales de producción generacionales, las cuales, por supuesto, deben ser legales y respaldadas por iniciativas productivas del estado.

Por su parte, los cultivos de coca podrían disminuir o aumentar ante la titularización colectiva. Por un lado, está la presencia del Estado que de alguna manera podría presionar por los cultivos legales y, por otro, es posible que aquellas familias que poseen una forma de producción ancestral que se transmite de generación en generación pueden identificar en la coca mayor riqueza en menos tiempo y con menos costos. Del mismo modo, pueden estar siendo sometidos al cultivo de esta sustancia bajo amenazas de grupos al margen de la ley que los obligan a cultivarla a cambio de protección a su familia y comunidad. De aquí que los cultivos de coca podrían aumentar.

De esta manera, la hipótesis que se contrasta en el presente estudio propone que la titularización colectiva reduce la persistencia tanto del desplazamiento como de los cultivos de coca en las zonas sometidas a procesos de titularización colectiva. No obstante, reconocemos que los efectos de la titularización colectiva sobre el desplazamiento forzado interno y los cultivos de coca pueden ser diferentes o pueden estar ocasionados por variables, como la percepción de seguridad, la presencia del estado, la inversión pública, entre otras, que no se controlan en el estudio, en cuyo caso la hipótesis planteada podría rechazarse.

4.2. Datos

La base de datos "Títulos Colectivos a Comunidades Negras Adjudicadas entre las Vigencias 1996 y Marzo de 2012" proporcionada por Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER contiene información sobre los títulos colectivos asignados. Allí se reporta la fecha, el consejo comunitario, el municipio y departamento, el número de comunidades, familias y personas para cada área titulada. Para propósitos de este estudio, la base de datos es procesada para construir una nueva en la que se sigue a cada departamento y municipio desde el año 1996 hasta 2012, registrando para cada año información sobre tres variables de interés: número de hectáreas titularizadas, número de hectáreas cultivadas con coca y número de desplazados. La información sobre las hectáreas cultivadas con coca se obtienen del Censo de Cultivos de Coca 2011" publicado en el año 2012 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC y el número de desplazados se obtiene del Departamento para la Prosperidad Social. De esta manera, en una primera aproximación a los resultados del estudio, se presenta una descripción cuantitativa sobre el estado actual del proceso de titularización colectiva en cuanto a hectáreas tituladas, personas y comunidades por departamento, y una

aproximación a la presencia de hectáreas cultivadas con coca y desplazamiento forzado interno en los municipios y departamentos en donde se ha titularizado.

La base de datos no reporta datos para varios años a nivel municipal por lo que no es conveniente realizar estimaciones econométricas por municipio. Además no se tiene información adicional para controlar por otras características de los municipios. Si bien a nivel departamental reporta información para todos los años de la muestra, la falta de información para controlar por otros factores no permite realizar regresiones.

De esta manera, se utilizan dos estrategias para contrastar la hipótesis. Siguiendo a Guidolin y La Ferrara (2005), la primera herramienta que se utiliza es la "Metodología de estudio por evento consistente en observar la reacción global de una variable ante la ocurrencia de un evento temporalmente conocido. El evento conocido para este estudio es la titularización colectiva de un terreno en un momento, departamento o municipio determinado. Vale mencionar que en este caso no se controla por ninguna otra característica del municipio o departamento, por lo que la interpretación sobre los cambios en las variables debe realizarse con suma cautela. Adicionalmente, se construyen gráficas de tendencia en las que se analiza el comportamiento de las variables hectáreas titularizadas como valor acumulado, número de desplazados y hectáreas cultivadas con coca en una serie de años determinada. Es importante aclarar que la serie de hectáreas titularizadas se presenta como un valor acumulado, es decir, si bien la titularización ocurre en momentos separados temporalmente, para identificar si se presenta algún patrón de comportamiento de las variables de estudio ante la titularización colectiva, se observa el valor acumulado de áreas tituladas para cada año.

Si bien los resultados deben tomarse con cautela, a partir de ellos se puede decir que, en general, en gran parte de los departamentos y municipios, la titularización colectiva puede estar teniendo un efecto negativo sobre el desplazamiento forzado interno, es decir, es posible que lo esté disminuyendo en cierta medida. Por su parte, con respecto a su efecto sobre los cultivos de coca se puede decir que la titularización estaría incrementando la cultivación de coca en los municipios y departamentos estudiados.

5. Segunda parte

5.1. Desplazamiento forzado interno

En la fase inicial de esta investigación se indagó sobre el proceso de desplazamiento forzado interno en Colombia y las implicaciones que este tenía sobre el bienestar del país. Algunas de las principales conclusiones encontradas literatura de acuerdo con Deininger et. Al (2004), Ibañez (2008) e Ibañez y Querubin (2004) se recogen en las siguientes ideas:

- La mayoría de los conflictos que involucran pérdidas de vidas humanas o flagelos a la integridad personal o material, bien sea por ataques directos o indirectos, o por atentados terroristas, se desarrollan en su mayoría por falta de instituciones fuertes, es decir con estructuras bien definidas, de igual forma bien solventadas bajo los parámetros de la ley donde funcionen.
- Algunos grupos de la población (grupos de interés) son más proclives a atentados que otros. Estos grupos de la población, por lo general, son líderes comunitarios que tiene gran influencia en las comunidades que dirigen, al igual que personajes que para la población representen una figura a seguir y a la que los demás ven como personajes públicos. Por otro lado la población que más sufre con el desplazamiento es la que cuenta con menos recursos económicos y menos redes sociales, ya que al desplazarse pierden todo su patrimonio y no tiene como reubicarse en el lugar receptor.
- El desplazamiento forzado interno en Colombia se convirtió en una estrategia deliberada de guerra. Esto debido a que los grupos al margen de la ley la usan como herramienta de presión contra el estado

con la finalidad de que este último negocie términos y condiciones de la confrontación.

- Entre las posibles causas del conflicto interno en Colombia se presenta la debilidad institucional (corrupción), factores de exclusión (discriminación y clientelismo) y algunos factores económicos (desigualdad y necesidades básicas insatisfechas).
- La falta de derechos de propiedad claros y respetados (debilidad institucional) agrava la situación de los desplazados.
- Existe desplazamiento reactivo y preventivo. El primero corresponde al desplazamiento que se genera luego de la acción terrorista y de forma inmediata al hecho, por otro lado el segundo se da cuando la familia o la persona siente que puede ser víctima de algún tipo de atentado y se desplaza sin que necesariamente se materialice la amenaza.
- La posesión de tierras o ganado, conexión con el Estado, ejercer un tipo de liderazgo sobre grupos de influencia o habitar zonas de alto conflicto armado, aumentan la vulnerabilidad de la población, lo que podría ser un determinante importante de la decisión de desplazarse o quedarse.
- Las condiciones económicas y sociales del lugar receptor (ciudad de llegada de los desplazados) como el desempleo y la segregación es otro aspecto que influye en la decisión de convertirse en desplazado. La razón es básicamente que si se cuenta con redes de contactos en el lugar receptor la decisión es más fácil de tomar, contrario a lo que ocurre si no se tienen a ningún familiar o conocido en este sitio. Esta situación puede agravar la situación de desplazado y podría llevarlo incluso a estar en una condición de extrema pobreza.
- La edad y la educación también afectan la decisión de desplazamiento. La primera la afecta de forma que los más jóvenes tienden a desplazarse más fácil por tener menos vínculos en su lugar de origen, por el contrario las personas de mayor edad tienen más que perder si se van pues dejarían atrás sus logros y vínculos en el lugar de origen. En cuanto a educación, son más las personas con bajos nivel de estudio las que se desplazan a lugares receptores, desafortunadamente los más afectados con esta situación son los niños que se encuentran en primaria o básica secundaria, debido a que podrían perder la continuidad de su estudio.
- En general, el grueso de los desplazados son de escasos recursos y sin redes sociales extensas, es decir sin contactos en las ciudades receptoras.
- La percepción de inseguridad en una familia es una variable decisoria para el desplazamiento. Esto significa que entre más seguridad perciba el jefe del hogar o su familia, menos probabilidad tendrá de desplazarse a otro lugar desconocido. Por otro lado, esta percepción se podría reforzar con una fuerte presencia institucional en las zonas afectadas.
- Otra reto que enfrenta el desplazado es la falta de calificación para competir en el mercado laboral y la gran diferencia salarial con los demás habitantes del lugar receptor.
- Se debe incentivar el deseo de regreso de la población desplazada a sus lugares de origen con medidas económicas, oportunidades en el lugar de origen, mejorando las características socio demográficas del hogar, y con mejores políticas y de servicios públicos (mayor seguridad e inversión social) que incentiven a los desplazados a retornar.

De esta manera, se presenta un panorama general sobre los hallazgos que sobre desplazamiento forzado interno se han tenido en los estudios revisados. Como ya se mencionó, este panorama es el que motiva este estudio en el que se busca establecer cómo la titularización colectiva ha cambiado las dinámicas de desplazamiento forzado interno y los cultivos de coca en los departamentos del pacífico colombiano.

5.2. Titularización colectiva: una interpretación desde la ley

La implementación de la Ley 70 de 1993 suscitó un encuentro entre el Estado colombiano y las comunidades negras del Pacífico, marginadas históricamente del desarrollo político de la nación (Duque, 2010). De esta manera, siguiendo el análisis que realiza Duque (2010), el ejercicio que realiza la Ley 70 de 1993 consiste en declarar como primera medida que los terrenos en los que están asentadas las comunidades negras desde años atrás son tierras baldías, indicando que son propiedad del Estado y que carecen de otro dueño. De aquí que la lógica que subyace a la ley comprende dos facetas: como primera medida, el Estado sustrae la propiedad de la tierra, apelando a un marco jurídico, y luego las entrega de vuelta de manera simbólica en un acto igualmente legal y jurídico; no obstante, la entrega tiene una forma particular: propiedad colectiva. Precisamente, este proceso cambió el régimen de propiedad en la Región Pacífica, pues a partir de este momento las comunidades negras obtuvieron los mecanismos legales para proteger y ejercer autoridad en su territorio (Duque 2010; Vélez 2009).

Es razonable pensar que este cambio en el régimen de propiedad en la Región Pacífica podría tener importantes implicaciones en lo referente al desplazamiento y la cultivación de coca puesto que, por un lado, se les está entregando un derecho legal a las comunidades negras sobre la propiedad de la tierra y, por otro, el Estado empieza a hacer presencia en la zona. Precisamente, esta presencia institucional es la que podría tener efectos importantes en la actividad productiva que se lleve a cabo en tales zonas.

El proceso de titularización colectiva, no es más que la asignación de derechos de propiedad colectivos a un número determinados de personas (comunidades negras) que necesite de esta tierra y que cumpla con ciertas condiciones que los hace riesgosos o vulnerables al desplazamiento forzado interno y que la Corte Constitucional identifica bajo los siguientes parámetros a saber: [(i) El riesgo extraordinario de vulneración de los derechos territoriales colectivos de las comunidades afro colombianas por el desplazamiento forzado interno; (ii) El riesgo agravado de destrucción de la estructura social de las comunidades afro colombianas por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; (iii) El riesgo acentuado de destrucción cultural de las comunidades afro colombianas por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; (iv) El riesgo extraordinario de agudización de la situación de pobreza y de la crisis humanitaria por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; (v) El riesgo extraordinario de agudización del racismo y la discriminación racial por el desplazamiento forzado interno; El riesgo acentuado de desatención para las comunidades que optan por la resistencia y el confinamiento; (iv) El riesgo agravado de afectación del derecho a la participación y debilitamiento de las organizaciones comunitarias afro colombianas y del mecanismo de consulta previa; (v) El riesgo agravado de vulneración del derecho a la protección estatal y de desconocimiento del deber de prevención del desplazamiento forzado interno, del confinamiento y de la resistencia de la población afro colombiana; (vi) El riesgo acentuado de afectación del derecho a la seguridad alimentaria de la población afro colombiana; (vii) El riesgo agravado de ocurrencia de retornos sin condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad] (Consideraciones LEY 70 de 1993). De esta manera, la titularización colectiva tiene un alto componente de reivindicación social y protección a población vulnerable.

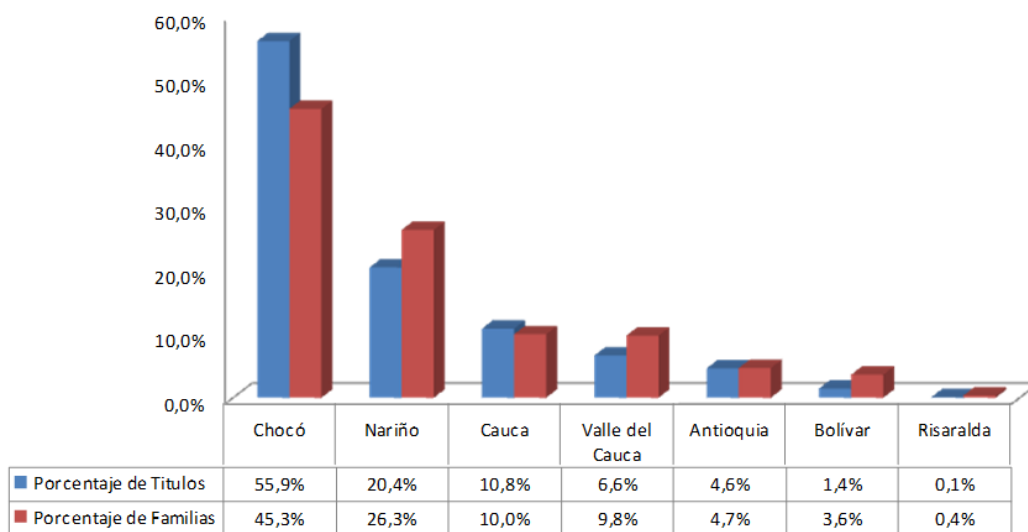
6. Tercera Parte

Antes de entrar en materia con los resultados obtenidos, a continuación se presenta una aproximación descriptiva sobre el estado actual de los departamentos del Pacífico colombiano estudiados en lo que respecta a títulos adjudicados, desplazamiento forzado interno y cultivación de coca.

La Figura 1 presenta una comparación entre el porcentaje hectáreas tituladas y el porcentaje de familias para los departamentos donde se ha reportado titularización colectiva con base en la ley 70 de 1993. Se puede observar una proporcionalidad entre la presencia de familias y la titularización, es decir, la participación que cada departamento tiene en cuanto a títulos adjudicados coincide en cierta forma con el porcentaje de familias a las que se les entrega el título colectivo como porcentaje del total. De esta manera, a juzgar por los patrones presentados en la Figura 1, se puede afirmar que el proceso de titularización colectiva ha sido en cierta forma equitativo. Si bien es cierto que este hecho puede ser un resultado histórico en tanto que más familias pudieron ubicarse precisamente donde había mayor extensión de tierra, es importante hacer este reconocimiento: no hay concentración de títulos adjudicados.

Figura 1

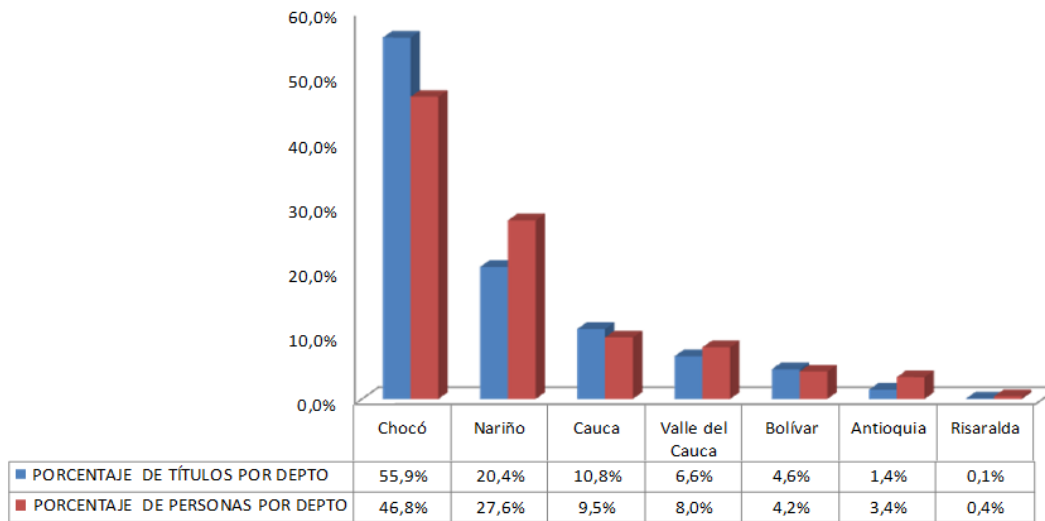
Porcentaje de Títulos vs Porcentaje de Familias



Fuente: Cálculos Propios con base en datos del Incoder y UNODC

El resultado anterior puede ser constatado con el que se presenta en la Figura 2, en el que se muestra el porcentaje de títulos por departamento comparado con el porcentaje de personas. Como la figura anterior, se aprecia que en los departamentos más poblados es donde se encuentran la mayor parte de las titularizaciones. Del mismo modo, como se observa en la Figura 3, hay también una proporcionalidad entre titularización y la presencia de comunidades afrodescendientes en los departamentos estudiados.

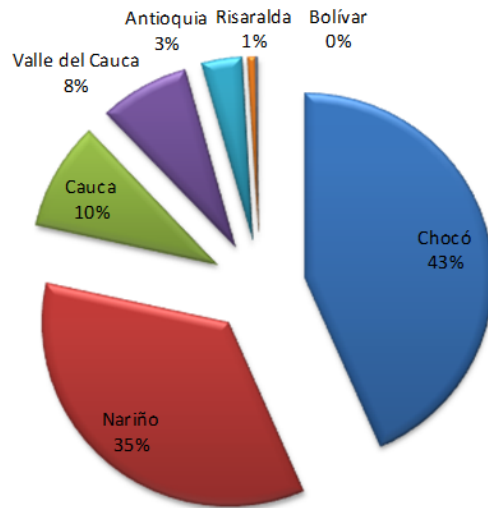
Figura 2
Porcentaje de Títulos vs Porcentaje de Personas por departamento



Fuente: Cálculos Propios con base en datos del Incoder y UNODC

La Figura 3 muestra la concentración por departamento de las comunidades afrodescendientes a las que le fueron titularizadas las tierras baldías. Lo que es evidente es que la mayor concentración de comunidades se da en el departamento de Chocó y Nariño, donde precisamente hay mayor porcentaje de titularización como porcentaje del total.

Figura 3
Comunidades por Departamento

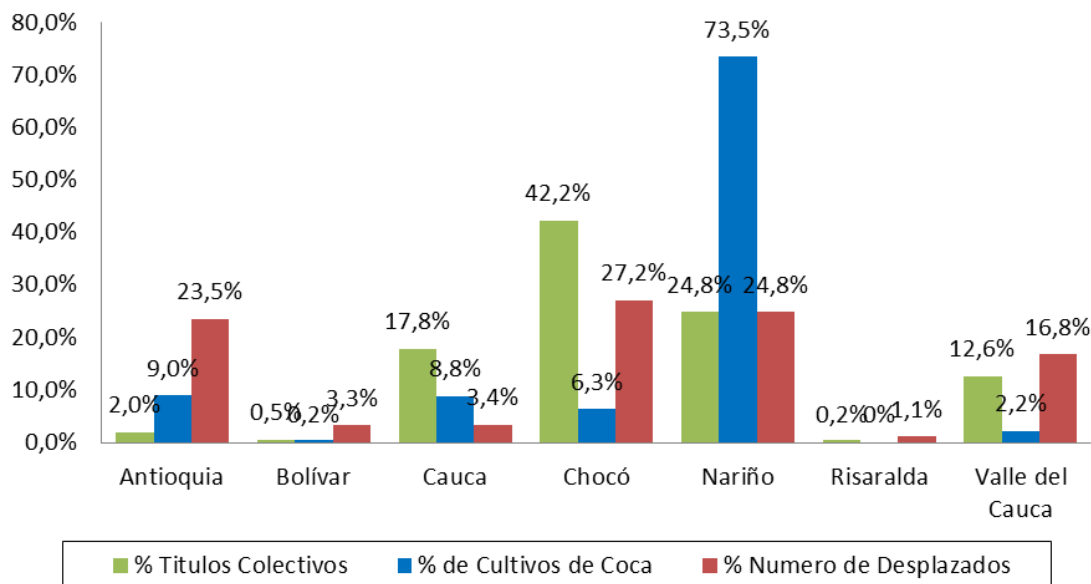


Fuente: Cálculos Propios con base en datos del Incoder

Del mismo modo, en la Figura 4 se presenta la participación de cada departamento como porcentaje del total en las variables estudiadas: títulos adjudicados, desplazamiento forzado interno y cultivación de coca. Como se puede observar en la figura, Nariño es un departamento en el que si bien es el segundo en participación de titularización como porcentaje del total, presenta el mayor porcentaje de cultivos de coca y es el segundo en participación en desplazamiento. Sin embargo, Chocó y Cauca constituyen dos departamentos de interés. El punto es que estos departamentos son el primero y el segundo en participación en títulos colectivos, respectivamente. Esto coincide con poca participación en cultivos de coca y desplazamiento comparado con los demás departamentos. Si bien no es perfecto el análisis debido a que no se controla por otras variables, tenemos una aproximación inicial al objetivo y la hipótesis planteada en este estudio, ya que podría inferirse que efectivamente la titularización colectiva podría tener alguna relación con el desplazamiento forzado interno y la cultivación de coca.

Figura 4

Participación por Departamento



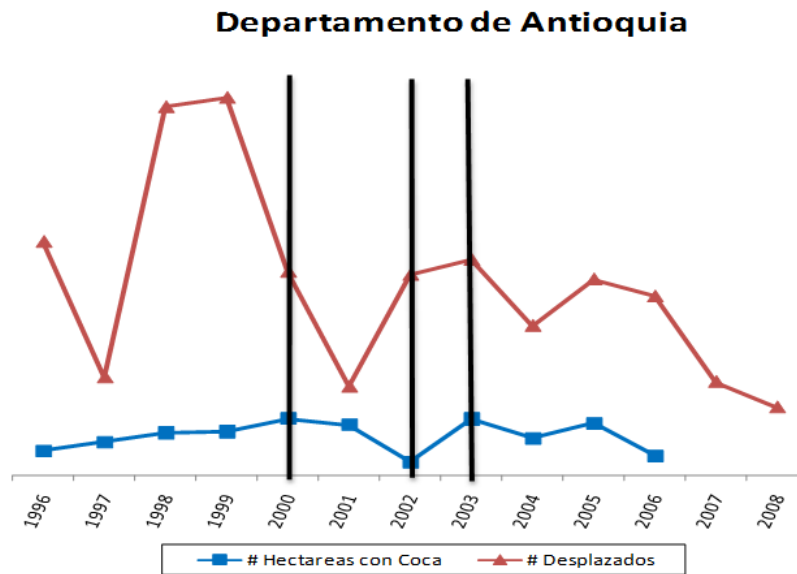
Fuente: Cálculos Propios con base en datos del Incoder, UNODC y Acción Social

Luego de realizar la descripción anterior, a continuación se utilizarán dos herramientas para analizar las tendencias de las variables titularización, desplazamiento forzado interno y cultivación de coca entre los años 1996 y 2012. La primera herramienta es la metodología de estudio por eventos, en cuyo caso se presentan gráficos de tendencia para departamentos y municipios con el fin de encontrar un patrón de comportamiento en las variables de estudio ante la ocurrencia de la titularización en un año determinado. La segunda herramienta consiste de nuevo en construir gráficos de tendencia, sin embargo, para el caso de la titularización, se construye una serie acumulada por departamento. De esta manera, se presentan a continuación gráficos de tendencias utilizando las herramientas mencionadas. Para todas las gráficas aplica la siguiente convención: el número de desplazados se representa por la línea de color marrón, las hectáreas titularizadas por la línea de color verde y las hectáreas cultivadas con coca por la línea de color azul.

En este orden de ideas, se analiza, en primera instancia, la tendencia del desplazamiento forzado interno y, en específico, se muestran los resultados que podrían tomarse, aunque con cautela, como una posible prueba de uno de los componentes de la hipótesis que planteamos: la titularización colectiva disminuye la persistencia del desplazamiento forzado interno.

La Figura 5 refleja la tendencia del número de hectáreas cultivadas con coca (color azul) y el número de desplazados (color marrón) en el periodo de tiempo de 1996 al 2012. Las líneas de color negro, representan los años en que para ese departamento se llevó a cabo la titularización. Como se puede observar, el departamento de Antioquia muestra una tendencia a la baja en el número de desplazados posterior a las titularizaciones. En particular, el número de desplazados empieza a disminuir para todo el rango de la serie después del año 2000 cuando se presentó la primera titularización. Este resultado, siempre teniendo en cuenta que en este estudio no se está controlando por otras variables, podría tomarse como una aceptación a la hipótesis que planteamos en su primer componente. Por su parte, con respecto a la tendencia de cultivos de coca se observa que el número de hectáreas cultivadas con coca cae después de la primera y tercera titularización, pero la tendencia no es clara. De esta manera, se puede decir para el caso particular del departamento de Antioquia, los tres eventos de titularización, al parecer, están generando una caída en el número de desplazados; sin embargo, con respecto a la cultivación de coca no se encuentra un patrón de comportamiento generalizable.

Figura 5



Fuente: Cálculos Propios con base en datos del Incoder, UNODC y Acción Social

Por su parte, en la Figura 6 se reporta información sobre el departamento de Risaralda. A partir de ella se puede reforzar el resultado anterior. Como se puede observar, en el año 2001 cuando ocurre la primera titularización, el número de desplazados empieza a disminuir, tendencia que se reforzó con la titularización de 2007 donde se redujo aún más el número de personas desplazadas. De esta manera, el resultado anterior se refuerza y puede decirse que existe una fuerte conexión entre la titularización colectiva y la dinámica del desplazamiento forzado en Colombia, donde la titularización podría estar generando una reducción en el número de desplazados.

Figura 6
Departamento de Risaralda

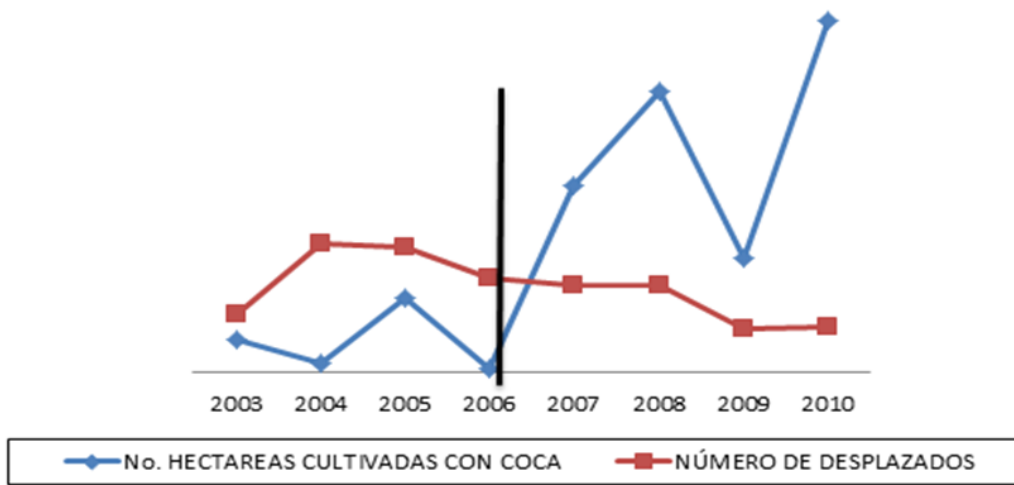


Fuente: Cálculos Propios con base en datos del Incoder y Acción Social

Por su parte, a nivel municipal los resultados son similares a los ya mencionados. En las siguientes figuras (Figura 7, Figura 8, Figura 9 y Figura 10) se grafican las tendencias de las variables para los municipios Acandí y Juradó del departamento Chocó, Turbo y Frontino del departamento de Antioquia. Como se puede observar, la tendencia del número de desplazados es decreciente después de que ocurre la titularización en todos los municipios.

Figura 7

Municipio de Acandí-Chocó



Fuente: Cálculos Propios con base en datos del Incoder, UNODC y Acción Social

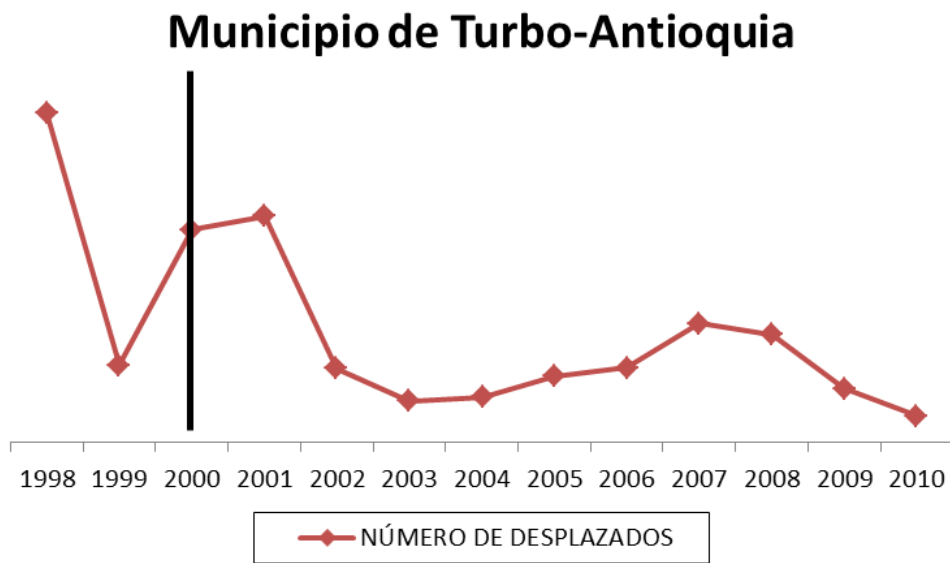
Figura 8

Municipio de Juradó-Chocó



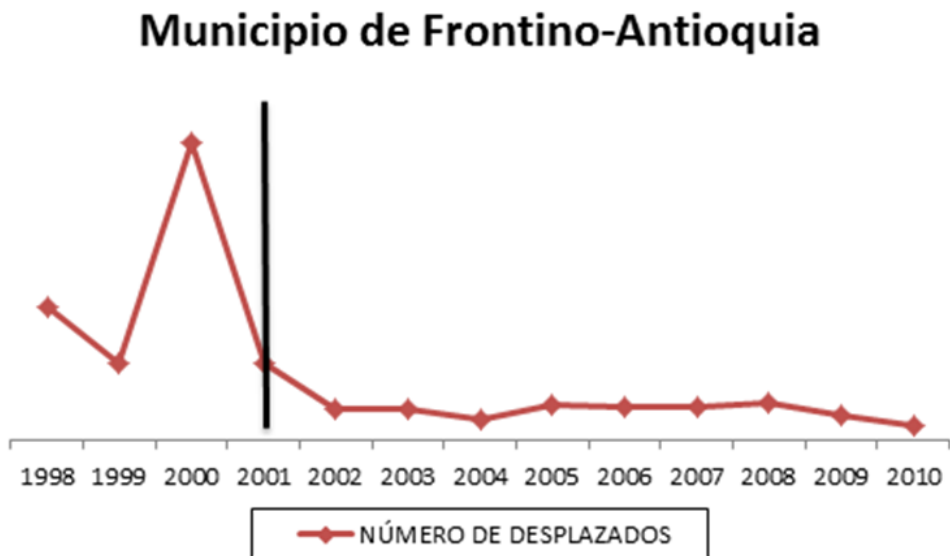
Fuente: Cálculos Propios con base en datos del Incoder y Acción Social

Figura 9



Fuente: Cálculos Propios con base en datos del Incoder y Acción Social

Figura 10



Fuente: Cálculos Propios con base en datos del Incoder y Acción Social

De nuevo se debe considerar que en tales años se dieron avances en seguridad e inversión militar que pueden

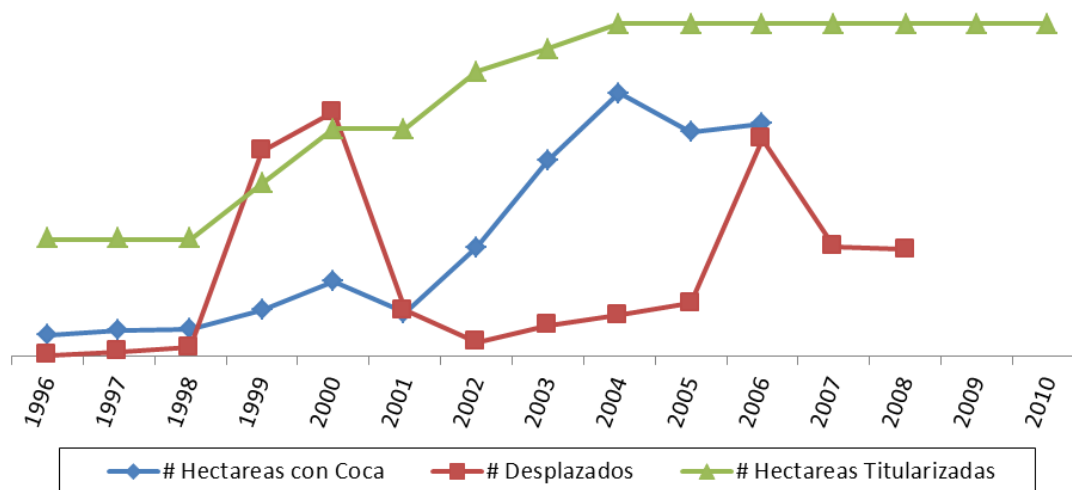
estar afectando esta reducción, sin embargo, existe la posibilidad de que la titularización colectiva sea un factor importante en la reducción del desplazamiento.

Un elemento importante que es importante destacar de las tendencias representadas en la Figura 7, es que la cultivación de coca en tal municipio aumenta en los años posteriores a la ocurrencia de la titularización. Esto puede ser un mensaje de que el segundo componente de nuestra hipótesis para el municipio de Acandí se rechaza. Sin embargo, más adelante se presenta más discusión sobre este asunto.

En las siguientes figuras (Figura 11, Figura 12, Figura 13, Figura 14, Figura 15, Figura 16 y Figura 17) se presentan las gráficas de tendencia de las variables para los departamentos del Cauca, Chocó, Valle del Cauca y Nariño, y los municipios de Buenaventura, Medio Baudó y Olaya Herrera. En estas figuras se representa la tendencia acumulada de las hectáreas titularizadas, el número de desplazados y las hectáreas cultivadas con coca.

Como se puede observar, la tendencia del número de hectáreas titularizadas en el departamento del Cauca (Figura 11) es creciente. Es claro que el número de hectáreas cultivadas con coca (línea azul) aumenta cuando se incrementa las hectáreas titularizadas. En cuanto al desplazamiento, la tendencia (línea de color marrón) presenta diferentes picos, pero desde el 2000 se evidencia que empieza a disminuir hasta el año 2001, cuando el número de hectáreas tituladas se incrementa. De esta manera, se podría decir que en el caso del departamento del cauca, el número de desplazados disminuye y las hectáreas cultivadas con coca se incrementan ante incrementos en la titularización.

Figura 11
Departamento del Cauca

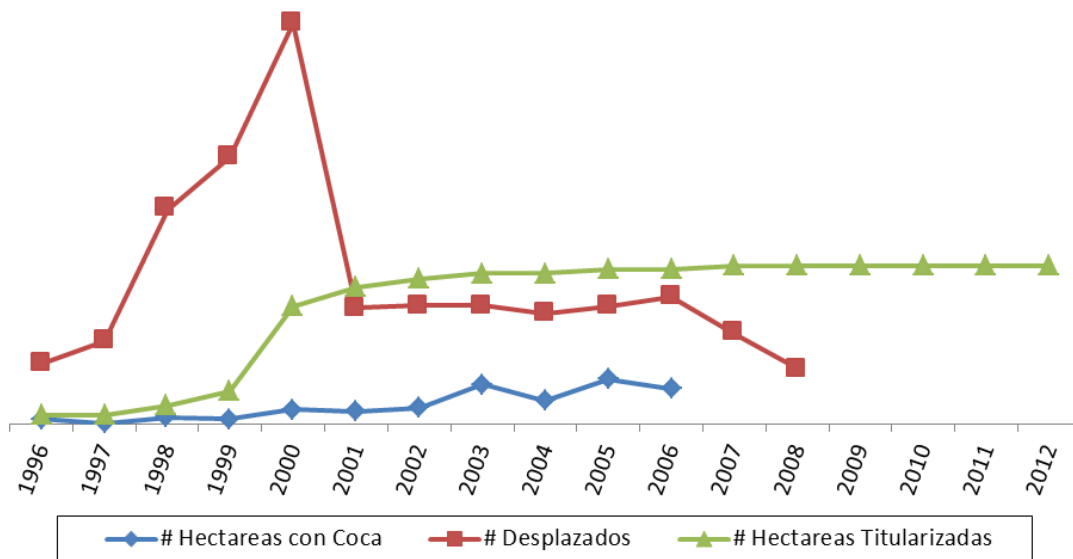


Fuente: Cálculos Propios con base en datos del Incodec, UNODC y Acción Social

Para el caso del departamento del Chocó (Figura 12), se normaliza la tendencia del número de hectáreas titularizadas, pues sus valores superaban en miles el de las demás tendencias. Es importante destacar que la línea de color verde siempre estará por encima de las dos tendencias restantes. Este cambio no afecta el análisis porque lo que queremos ver es la tendencia de las variables a lo largo de los años. De esta manera, se evidencia que en Chocó desde que empezó a aumentar el número de hectáreas titularizadas, el número de desplazados empezó a aumentar considerablemente hasta el año 2000, sin embargo, a partir de ese año disminuye de manera pronunciada hasta el fin la serie. Este comportamiento es consecuente con nuestra hipótesis

en su componente del desplazamiento como ya se mencionó. Por su parte, con respecto a los cultivos de coca, se puede decir que la tendencia es creciente ante el incremento de la titularización como de hecho ocurrió en el departamento del Cauca.

Figura 12
Departamento del Chocó

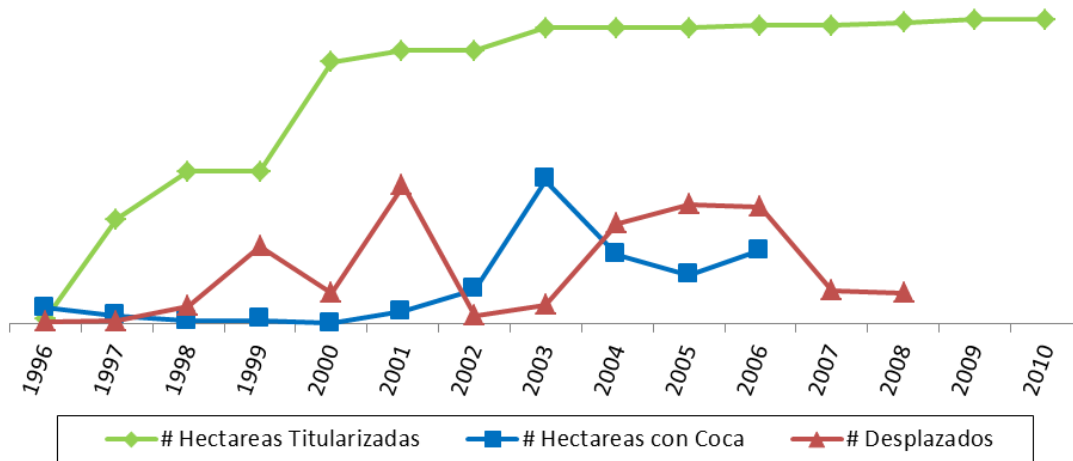


Fuente: Cálculos Propios con base en datos del Incoder, UNODC y Acción Social

Para caso del departamento del Valle del Cauca (Figura 13), la tendencia de la titularización colectiva de color verde es creciente. En este caso los cultivos de coca aumentan conforme se incrementa la titularización, sólo en el 2003 empieza a disminuir esta tendencia. Para el caso del número de desplazados, se puede sugerir que está disminuyendo. Sin embargo, con respecto a los cultivos de coca se evidencia un incremento, en términos generales, ante el aumento en la titularización, resultado que como ya se mencionó estaría rechazando el segundo componente de nuestra hipótesis.

Figura 13

Departamento del Valle del Cauca

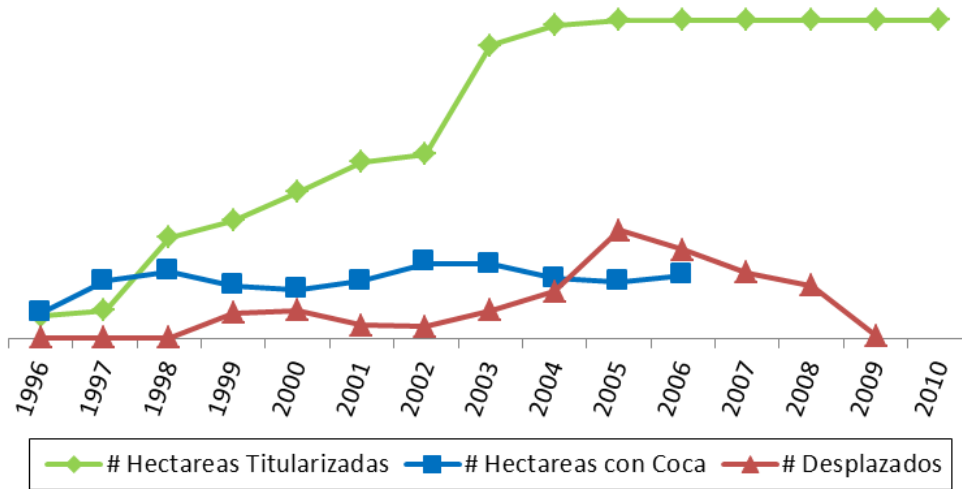


Fuente: Cálculos Propios con base en datos del Incoder, UNODC y Acción Social

Para el caso del departamento de Nariño (Figura 14), no se observa un patrón de comportamiento claro de los cultivos de coca conforme aumenta la titularización. Sin embargo, se observa disminuciones leves entre 1998 y 2001, y entre 2003 y 2006. Con respecto a los desplazados se observa que disminuye entre 2000 y 2002, y una disminución pronunciada a partir de 2005. De esta manera, se puede reforzar de cierta forma que la titularización podría estar disminuyendo el desplazamiento en el departamento de Nariño.

Figura 14

Departamento de Nariño

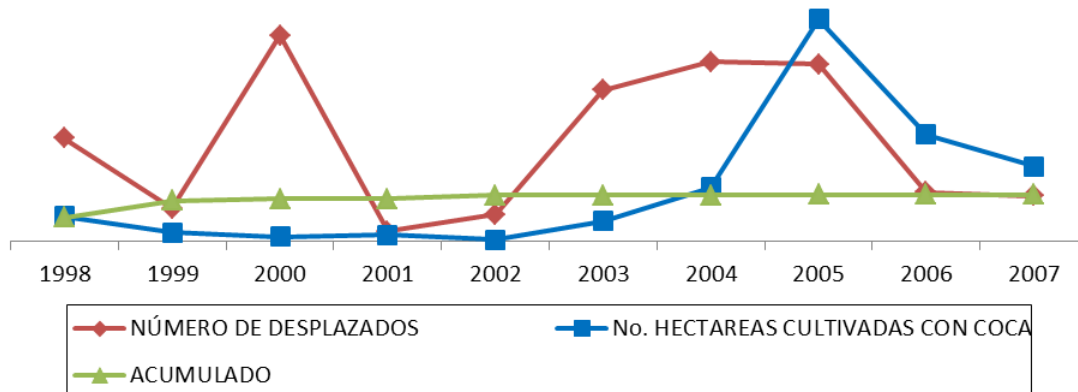


Fuente: Cálculos Propios con base en datos del Incoder, UNODC y Acción Social

Para el municipio de Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca (Figura 15), se observa que la tendencia creciente de la titularización es leve. La cultivación de coca se incrementa en todos el rango de años y el desplazamiento aumenta y disminuye a lo largo de los años. De esta manera, con respecto a este municipio no se encuentra patrones claros con respecto al desplazamiento, aunque sí se puede decir que la titularización podría estar incrementando el cultivo de coca.

Figura 15

Municipio de Buenaventura-Valle del Cauca



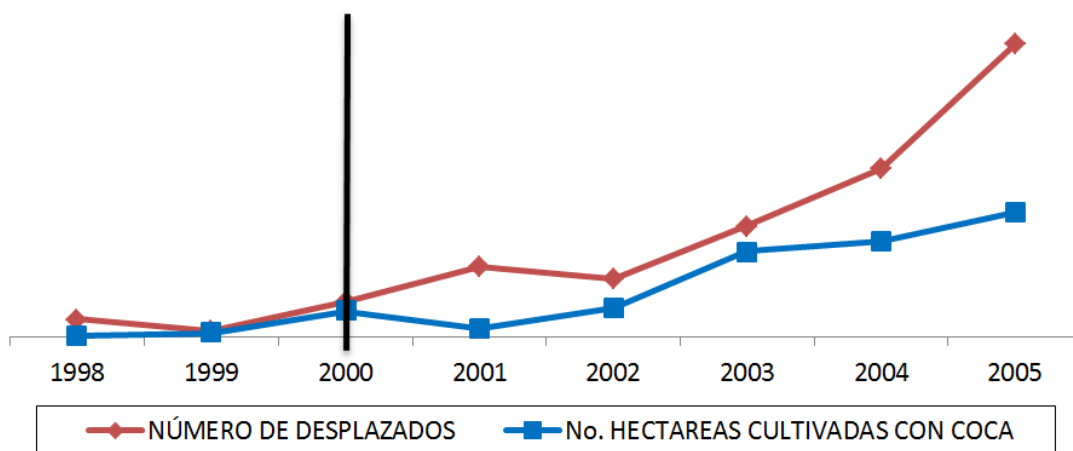
Fuente: Cálculos Propios con base en datos del Incoder, UNODC y Acción Social

Finalmente, con las siguientes figuras se puede apreciar cómo las tendencias estarían rechazando nuestra hipótesis en sus dos componentes.

En el municipio del Medio Baudó (Figura 16), y en Olaya Herrera (Figura 17), tanto la cultivación de coca como el desplazamiento se incrementan desde el año en el que ocurre la titularización, 1999 y 2000, respectivamente. Este comportamiento de las series rechaza nuestra hipótesis en sus dos componentes. Sin embargo, las interpretaciones anteriores no pierden validez en tanto que cada municipio y departamento puede presentar características específicas que no se están controlando en este análisis de tendencias.

Figura 16

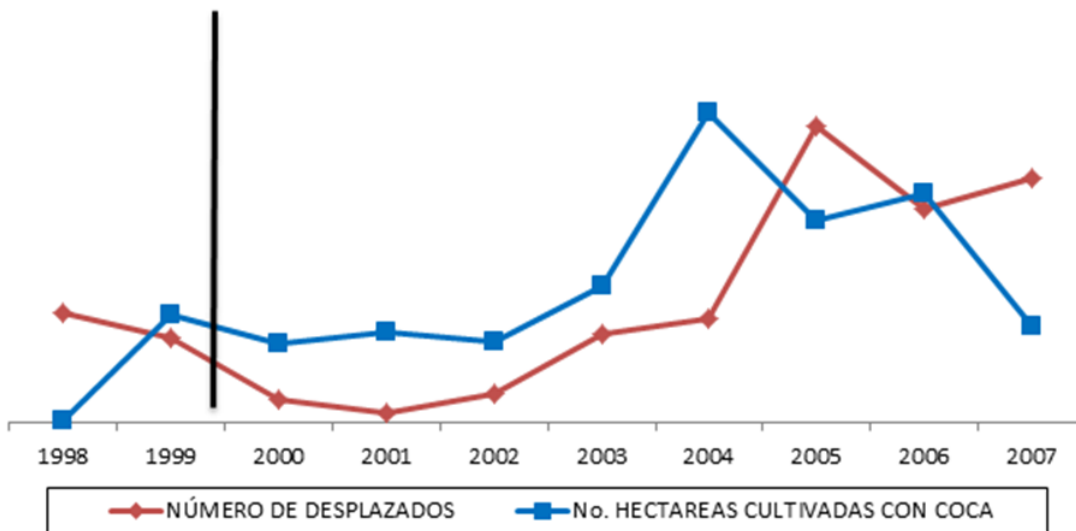
Municipio del Medio Baudó-Chocó



Fuente: Cálculos Propios con base en datos del Incoder, UNODC y Acción Social

Figura 17

Municipio Olaya Herrera-Nariño



Fuente: Cálculos Propios con base en datos del Incoder, UNODC y Acción Social

7. Conclusiones

Finalmente, este estudio permite plantear que la titularización colectiva presenta un alto componente de reivindicación social que busca restablecer los derechos de la población afro descendiente de nuestro país, basándose en los artículos de la ley 70, encargada de supervisar todo el proceso de titularización colectiva de las comunidades negras. Por otro lado es importante resaltar que el desplazamiento forzado en Colombia es una estrategia deliberada de guerra según Ibañez et al, que busca la intimidación de la población civil y la presión sobre las diferentes instituciones del estado con fines de negociación con los mismos.

Para este estudio, son 7 departamentos y 58 municipios ubicados en el Pacífico colombiano donde se ha titularizado más de 5 millones de hectáreas. La titularización ha sido proporcional al número de familias, personas y comunidades ubicadas en los lugares donde se ha materializado. Esto es que en Chocó y Nariño se han dado las mayores titularización, puesto que son estos dos departamentos los que más cuentan con comunidades y familias afrodescendientes.

Como ya se ha mencionado en este estudio, algunas variables no se controlan de forma directa y podrían estar afectando las dinámicas del desplazamiento y los cultivos de coca. Sin embargo, teniendo en cuenta los resultados obtenidos y siendo cautelosos, podría decirse que la titularización colectiva podría estar disminuyendo el desplazamiento forzado interno en los departamentos de Antioquia, Risaralda, Cauca, Chocó, Nariño y en los municipios de Acandí Chocó, Turbo y Frontino en Antioquia. Por su parte, podrían estar aumentando el cultivos de coca en todos los municipios y departamentos estudiados. Las razones, ya expuestas anteriormente podrían ser causadas por dinámicas diferentes a la titularización colectiva que no se contemplan en este estudio, como puede ser la falta de oportunidades económicas para las familias en las tierras titularizadas o la amenaza de los grupos al margen de la ley.

De esta manera, la hipótesis planteada se estaría probando en su primer componente, es decir, en que la titularización colectiva podría reducir el desplazamiento forzado, pero siendo rechazada en su segundo componente, referente a la dinámica de la titularización colectiva en los cultivos de coca. Sin embargo, puntualizar los resultados de este estudio le corresponde a futuras investigaciones en las que se cuente con mayor información.

8. Bibliografía

Duque, Daniel (2010). La marea y el reloj: una economía política cultural de la tierra en el Pacífico colombiano. RITA, N°4: diciembre 2010, (en línea), Puesto en línea el 10 de diciembre de 2010. Disponible en línea <http://www.revista-rita.com/notes-de-recherche-60/la-marea-y-el-reloj.html>

Hoffmann, Odile (2007). Comunidades negras en el Pacífico colombiano. Quito: Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA) - Institut De Recherche Pour le Développement (IRD) - Ediciones Abya-Yala.

Plant, Roger y Soren Hvaalkof (2001). Land Titling and Indigenous Peoples. Washington: Inter American Development Bank.

Vélez, María Alejandra. 2009. Sistemas complejos de gobierno local. Reflexiones sobre la titulación colectiva en el Pacífico vallecaucano. Revista de Estudios Sociales No. 32 Bogotá: Universidad de los Andes.
Ibañez, Ana Maria. Bogotá: Universidad de los Andes.

Guidolin M. y La Ferrara E. (2005). The Economic Effects of Violent Conflict: Evidence from Asset Market Reactions. Working Paper Series. Federal Reserve Bank of St. Louis Research Division 411 Locust Street St. Louis, MO 63102

Congreso de la República de Colombia. Constitución Política Colombiana de 1991.

Ley 70 de 1993 (agosto 27). Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.
Diario Oficial No. 41.013, de 31 de agosto de 1993

Acción de Tutela Consejos Comunitarios de Curvaradó y Jiguamiandó.